



SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

DECRETO LOCAL No. 12
Diciembre 20 de 2019

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

EL ALCALDE LOCAL DE USME

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación 2019EE191301 del 29 de Octubre del 2019, comunicó la cuota de asignación para la Localidad de Usme por un monto de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$66.673.044.000) M/CTE para la vigencia fiscal 2020.

Que el Consejo Distrital y Fiscal – CONFIS-, emitió concepto favorable en su Circular 03 de 2019 al proyecto de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de USME, para la vigencia fiscal 2020

Que la Junta Administradora Local aprobó el presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2020 mediante acuerdo local No. 004 del 15 de Diciembre de 2019, el cual fue debidamente sancionado por el Alcalde Local de Usme

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 del decreto 372 de 2010 el Alcalde debe liquidar el presupuesto anual de ingresos y gastos e inversión a nivel de programas y proyectos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el Presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020, por la suma de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$66.673.044.000) M/CTE, de conformidad con el siguiente detalle:





SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

1	DISPONIBILIDAD INICIAL	88.900.000.000
2	INGRESOS	66.673.044.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	3.000.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	3.000.000
2-1-2-05	Venta de Bienes y Servicios	3.000.000
2-1-2-05-01	Servicios para la comunidad, sociales y personas	3.000.000
2-1-2-05-01-01	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	3.000.000
2-1-2-05-01-01-0001	Servicios administrativos del gobierno	3.000.000
2-1-2-05-01-01-0001-001	Servicios ejecutivos de la administración pública	3.000.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	35.000.000
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	35.000.000
2-4-5-03	Rendimientos financieros de valores distintos de acciones	35.000.000
2-5	TRANSFERENCIAS ADMON CENTRAL	66.635.044.000
2-5-1	Aporte ordinario	66.635.044.000
2-5-1-01	Vigencia	66.635.044.000
	TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	155.573.044.000

ARTICULO SEGUNDO, Fijar el Presupuesto Anual de los Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$66.673.044.000) M/CTE, de conformidad con el siguiente detalle:

3	GASTOS	155.573.044.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.816.000.000



SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

3-1-1	Gastos de personal	850.000.000
3-1-1-04	Otros servidores de categoría especial	850.000.000
3-1-1-04-01	Honorarios	850.000.000
3-1-1-04-01-02	Honorarios Ediles	850.000.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	1.966.000.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.966.000.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	264.000.000
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	24.000.000
3-1-2-02-01-01-0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	24.000.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	235.000.000
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	90.000.000
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinanciación de productos de petróleo y combustible	140.000.000
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	5.000.000
3-1-2-02-01-03	Productos metálicos	5.000.000
3-1-2-02-01-03-0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	5.000.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	1.702.000.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	37.000.000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	37.000.000
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	30.000.000
3-1-2-02-02-01-0006-002	Servicios locales de entrega	7.000.000





SECRETARÍA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	401.000.000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	371.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-004	Servicios de seguros de vida individual de los Ediles	11.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-006	Servicios de seguros de Salud ediles	110.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	250.000.000
3-1-2-02-02-02-0002	Servicios inmobiliarios	30.000.000
3-1-2-02-02-02-0002-001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	30.000.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.120.000.000
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	30.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-001	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	30.000.000
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	70.000.000
3-1-2-02-02-03-0004-001	Servicios de telefonía fija	70.000.000
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	1.020.000.000
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	720.000.000
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	300.000.000
3-1-2-02-02-04	Servicios administrativos del Gobierno	144.000.000
3-1-2-02-02-04-0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	144.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-001	Energía	82.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-002	Acueducto y alcantarillado	45.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo	12.000.000



SECRETARÍA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

3-1-2-02-02-04-0001-004	Gas	5.000.000
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	987.042.000
3-1-8-01	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	984.545.869
3-1-8-02	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	2.496.131
3-3	INVERSIÓN	63.857.044.000
3-3-1	DIRECTA	63.857.044.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	63.857.044.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	11.360.168.000
3-3-1-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	1.040.869.000
3-3-1-15-01-01-2-1402	Todos comprometidos con nuestros niños y niñas	1.040.869.000
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente	6.257.991.000
3-3-1-15-01-03-1403	Apoyo económico para un envejecimiento digno e incluyente	5.753.520.000
3-3-1-15-01-03-1404	Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad	504.471.000
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	1.002.555.000
3-3-1-15-01-04-1405	Usme consciente de su territorio y riesgos	1.002.555.000
3-3-1-15-01-07	Inclusión educativa para la equidad	555.556.000
3-3-1-15-01-07-1406	Dotaciones pedagógicas para el desarrollo integral	555.556.000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	2.503.197.000
3-3-1-15-01-11-1407	Desarrollo integral promoción y apoyo de la cultura y el deporte	2.503.197.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	38.793.154.000
3-3-1-15-01-2-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	1.123.883.000
3-3-1-15-01-2-15-1409	Organización para el desarrollo del territorio local	1.123.883.000





SECRETARÍA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

3-3-1-15-01-2-17		6.385.704.000
3-3-1-15-01-2-17-1408	Espacio público, derecho de todos Infraestructura para la recreación y la convivencia	6.385.704.000
3-3-1-15-01-2-18	Mejor movilidad para todos	31.283.567.000
3-3-1-15-01-2-18-1410	Desarrollo de la movilidad local	31.283.567.000
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	3.192.853.000
3-3-1-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	3.192.853.000
3-3-1-15-03-19-1411	Seguridad, compromiso de todos	3.192.853.000
3-3-1-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	453.384.000
3-3-1-15-05-37	Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región	453.384.000
3-3-1-15-05-37-1413	Usme ecoturística	453.384.000
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	1.021.713.000
3-3-1-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	223.500.000
3-3-1-15-06-38-1412	Apoyo al ambiente local	223.500.000
3-3-1-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	798.213.000
3-3-1-15-06-41-1414	Promoción del emprendimiento rural	798.213.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	9.035.772.000
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	9.035.772.000
3-3-1-15-07-45-1415	Gobernanza y gobernabilidad local en el distrito y la región	7.822.488.000
3-3-1-15-07-45-1416	Participación, control y pertenencia local	1.213.284.000
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	87.912.958.000
3-3-6-15	Bogotá Mejor para todos	50.291.704.000
3-3-6-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	10.037.182.090





SECRETARÍA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

3-3-6-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	1.270.762.000
3-3-6-15-01-02-1402	Todos comprometidos con nuestros niños y niñas	1.270.762.000
3-3-6-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente	5.727.478.948
3-3-6-15-01-03-1403	Apoyo económico para un envejecimiento digno e incluyente	5.044.711.948
3-3-6-15-01-03-1404	Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad	682.767.000
3-3-6-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	-
3-3-6-15-01-04-1405	Usme consciente de su territorio y riesgos	-
3-3-6-15-01-07	Inclusión educativa para la equidad	534.596.000
3-3-6-15-01-07-1406	Dotaciones pedagógicas para el desarrollo integral	534.596.000
3-3-6-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	2.504.345.142
3-3-6-15-01-11-1407	Desarrollo integral promoción y apoyo de la cultura y el deporte	2.504.345.142
3-3-6-15-02	Pilar Democracia urbana	26.503.905.847
3-3-6-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	875.423.000
3-3-6-15-02-15-1409	Organización para el desarrollo del territorio local	875.423.000
3-3-6-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	8.781.638.216
3-3-6-15-02-17-1408	Infraestructura para la recreación y la convivencia	8.781.638.216
3-3-6-15-02-18	Mejor movilidad para todos	16.846.844.631
3-3-6-15-02-18-1410	Desarrollo de la movilidad local	16.846.844.631
3-3-6-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	2.121.555.200
3-3-6-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	2.121.555.200
3-3-6-15-03-19-1411	Seguridad, compromiso de todos	2.121.555.200
3-3-6-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	434.927.000





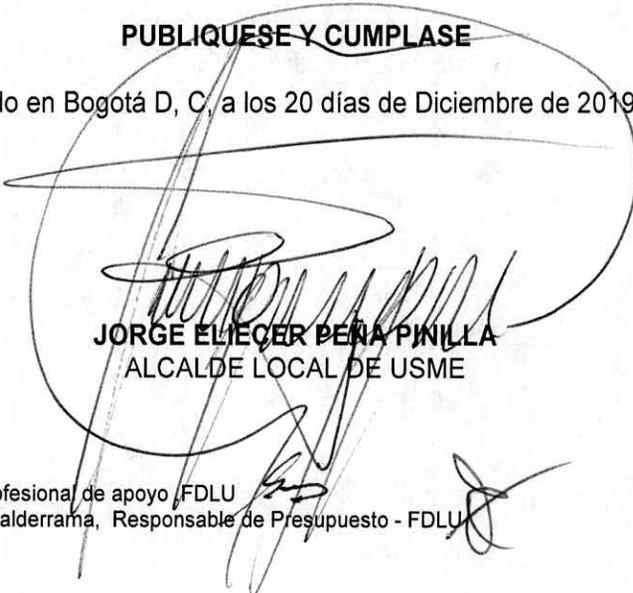
SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

3-3-6-15-05-37	Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región	434.927.000
3-3-6-15-05-37-1413	Usme ecoturística	434.927.000
3-3-6-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	959.931.895
3-3-6-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	212.073.000
3-3-6-15-06-38-1412	Apoyo al ambiente local	212.073.000
3-3-6-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	747.858.895
3-3-6-15-06-41-1414	Promoción del emprendimiento rural	747.858.895
3-3-6-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	10.234.201.968
3-3-6-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	10.234.201.968
3-3-6-15-07-45-1415	Gobernanza y gobernabilidad local en el distrito y la región	9.232.241.968
3-3-6-15-07-45-1416	Participación, control y pertenencia local	1.001.960.000
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	37.621.254.000

ARTICULO TERCERO, El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero 1º de enero de 2020,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los 20 días de Diciembre de 2019


JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
ALCALDE LOCAL DE USME

Elaboró : Ganem Durán Pérez, Profesional de apoyo FDLU
Revisó: Jaime Israel Valderrama Valderrama, Responsable de Presupuesto - FDLU

